



DECRETO N°

1463

TEMUCO,

03 MAY 2022

**VISTOS:**

1.- La autorización al Sr. DANIEL JOAQUIN ANDRES ZAVALA ZAVALA, Rol Único Tributario N° [REDACTED] Representante, para realizar evento **SIN VENTA DE ALCOHOLES**, que se llevará a cabo en calle Lautaro 928 Temuco, el día 30 de Abril 2022 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza el evento en Calle Lautaro 928.

3.- Que, la representación del evento, se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 50 UTM (\$2.785.200.-), Iddoc 2466099 en custodia por Tesorería Municipal, para realización de evento **SIN VENTA DE ALCOHOLES**, el día 30 de Abril de 2022, en Calle Lautaro 928 Temuco, representado por Don DANIEL JOAQUIN ANDRES ZAVALA ZAVALA, Rol Único Tributario N° [REDACTED] con domicilio en PEDRO DE VALDIVIA 0642, Comuna Temuco.

**IDDOC: 2466269**

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/HAA/HNA/bcf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

